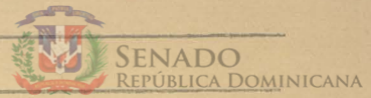


Numero #186
No

1613



No. que aprueba el contrato el dento sus-
crito entre el Estado Dom. y la Señora Luisa
de Ingenieros Paulino Reyes.

22-8-75



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

23 AGO. 1975

Núm:

30481

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En atención con su comunicación No. 292, de fecha 19 de agosto del año en curso, cúpleme informarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Ramona Inginia Paulino Reyes, sobre la venta de una vivienda en la Urbanización Los Praditos, de esta ciudad, por la suma de RD\$20,600.00, ha sido - promulgada en fecha 22 de agosto del presente año y registra da con el No. 186.-

Atentamente,



Dr. José A. Quezada T.
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
ma/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.R.

23 AGO. 1975

Núm:

30481

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En atención con su comunicación No. 292, de fecha 19 de agosto del año en curso, cúpleme informarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Ramona Inginia Paulino Reyes, sobre la venta de una vivienda en la Urbanización Los Praditos, de esta ciudad, por la suma de RD\$20,600.00, ha sido promulgada en fecha 22 de agosto del presente año y registrada con el No. 186.-

Atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
na/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.R.

Núm:

30481

23 AGO. 1975

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En atención con su comunicación No. 292, de fecha 19 de agosto del año en curso, cúpleme informarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Ramona Inginia Paulino Reyes, sobre la venta de una vivienda en la Urbanización Los Praditos, de esta ciudad, por la suma de RD\$20,600.00, ha sido promulgada en fecha 22 de agosto del presente año y registrada con el No. 186.-

Atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
ma/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.-
19 de agosto de 1975.-

00292

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas, plácese remitirle para los fines constitucionales la Resolución Aprobatoria del Contrato suscrito en fecha 21 de abril de 1975, mediante el cual el Estado Dominicano - tras pasa a título de venta en favor de la señora Ramona Inginia Paulino Reyes, una porción de terreno con área de 400.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. - 110-Ref.-779-Pte., del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional (Solar No.5, Manzana "A") Urbanización - "Los Praditos", y sus mejoras, consistentes en una casa de dos planta, construida de blocks y concreto, pisos - de mosaicos, con todas sus anexidades y dependencias, - por la suma de ₡\$20,600.00.

Con sentimientos de la más alta consideración y estima, muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.

fh.



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 19 del artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el contrato suscrito en fecha 21 de abril del año 1975, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, Agrón. Rafael H. Rivas, traspasa a título de venta en favor de la señora Ramona Inginia Paulino Reyes, una porción de terreno con área de 400.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 110-Ref.-779-Pte., del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional (Solar No.5, Manzana "A") Urbanización "Los Praditos", y sus mejoras, consistentes en una casa de dos plantas, construida de blocks y concreto, pisos de mosaicos, con todas sus anexidades y dependencias. El precio convenido para la presente venta ha sido por la suma de RD\$20,600.00.

RESUELVE:

UNICO: APROBAR el contrato suscrito en fecha 21 de abril del año 1975, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, Agrón. Rafael H. Rivas, traspasa a título de venta en favor de la señora Ramona Inginia Paulino Reyes, una porción de terreno con área de 400.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-779-Pte., del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional (Solar No.5, Manzana "A") Urbanización "Los Praditos", y sus mejoras, consistentes en una casa de dos plantas, construida de blocks y concreto, pisos de mosaicos, con todas sus anexidades y dependencias. El precio convenido para la presente venta ha sido por la suma de RD\$20,600.00, que copiado a la letra dice así:

"ENTRE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, fh.

EL CONGRESO NACIONAL
EN SESIÓN DE LA MAÑANA

[Faint, illegible text from the reverse side of the page, appearing as bleed-through.]

20
LEGISLATURA Ord. DE 1975

REGISTRADA AL No. 208
en el folio del libro letra

No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos notados por el Senado

Y consta de cinco
hojas escritas en métricas a razón de dos

espacios literales
Santo Domingo, 14 de agosto de 1975

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del contrato suscrito entre el Estado

Dominicano y la señora Ramona Inginia Paulino -

ASUNTO: Reyes.-

PAG. 2

dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de éste domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No. 6904, serie 34, con sello hábil, provisto del Carnet del Registro Electoral No.296285, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 21 de abril de 1975, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte; la señora RAMONA INGINIA PAULINO REYES, dominicana, mayor de edad, de estado civil soltera, de ocupación operaria, domiciliada y residente en el 520 West de la 162 Street, Apt. No. 43, - New York, 10032, Estados Unidos de América, portadora de la cédula de identificación personal No.19405, serie 56, se ha convenido y pactado - el siguiente:-----

C O N T R A T O :

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO por órgano de su representante, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor de la señora RAMONA INGINIA PAULINO REYES, - quien acepta, el inmueble que se describe a continuación:-----

"Una porción de terreno con área de 400.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 100-Ref.-779-Pte., del Distrito Catastral No. 4, del Distrito Nacional (Solar No.5, Manzana "A") Urbanización "Los Praditos", y sus mejoras, consistentes en una casa de dos plantas, construida de blocks y concreto, pisos de mosaicos, con todas sus anexidades y dependencias, dentro de los siguientes linderos: Al Norte, Parcela No. 110-Ref.-779-resto (Solar No.4) por donde mide 20.00 metros lineales; - al Este, Calle "B", por donde mide 20.00 metros lineales; al Sur, Parcela No.110-Ref.-779-resto (Solar No.6) por donde mide 20.00 metros lineales y al Oeste, Parcela No.110-Ref.-779-resto (Solar No.7) por donde mide 20.00 metros lineales.-----

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma total de \$20,600.00 (VEINTE MIL - fh.

ma
LEGISLATURA *Diciembre 19* DE 19 *75*
REGISTRADA AL No. *298*
en el folio *1* del libro letra *1*
No. *19* de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
Y consta de *cinco*
hojas escritas en manuscrito a razón de dos
espacios interlineales.
Santo Domingo, *19* de *Agosto* 19 *75*
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del contrato suscrito entre el Estado

ASUNTO: Dominicano y la señora Ramona Inginia Paulino - PAG. 3
Reyes.-

SEISCIENTOS PESOS ORO), pagadero en la siguiente forma: a) la cantidad de RD\$6,000.00 (SEIS MIL PESOS ORO) como pago inicial, pagada por la compradora mediante el recibo No.00022, de fecha 16 de noviembre de 1973, expedido en su favor por el Colector de Rentas Internas, de ésta ciudad, suma por la cual el ESTADO DOMINICANO otorga a su favor formal recibo de descargo y carta de pago en forma legal; b) la cantidad de RD\$2,000.00 (DOS MIL PESOS ORO), al hacersele entrega del inmueble objeto del presente contrato; y c), el resto ó sea la suma de RD\$12,600.00 (DOCE MIL SEISCIENTOS PESOS ORO) en 126 mensualidades consecutivas, a razón de RD\$100.00 (CIEN PESOS ORO) cada una.

TERCERO: Queda expresamente establecido entre las partes, que el inmueble objeto del presente contrato quedará gravado con un privilegio del vendedor no pagado en favor del ESTADO DOMINICANO, por la suma de RD\$14,600.00 (CATORCE MIL SEISCIENTOS PESOS ORO), de conformidad con las disposiciones contenidas en el Art. 2403, del Código Civil. En consecuencia, la señora RAMONA PAULINO REYES, autoriza y requiere del Registrador de Títulos del Distrito Nacional, la inscripción del referido privilegio.

CUARTO: La falta de pago de tres (3) mensualidades consecutivas, hará perder al deudor el beneficio del término acordado y ejecutable el privilegio consentido mediante el presente documento.

QUINTO: Queda convenido entre las partes, que los terrenos que se venden tienen un área de 400 a 600 metros cuadrados, por lo que, en caso de que el Agrimensor Contratista al determinar la medida exacta de dicho solar, se compruebe algún excedente en dicha área total, el mismo será estipulado según se hace constar en este contrato, ó sea a razón de RD\$12.00 el metro cuadrado.

SEXTO: EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre

fh.

2a
LEGISLATURA *ord. DE 19 75*
REGISTRADA AL No. *203*
en el folio _____ del libro letra _____
No. _____ de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de *cinco*
hojas escritas en máquinas e *tres* de dos
espacios *triplicadas*
Santo Domingo, *19 de agosto 1975*
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del contrato suscrito entre el Estado

ASUNTO: Dominicano y la señora Ramona Inginia Paulino PAG. 4
Reyes.-

el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No.65-1592, expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.-----

SEPTIMO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 21 días del mes de abril del año mil novecientos setenta y cinco (1975).

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Agrón. Rafael H. Rivas,
Administrador General de Bienes Nacionales.

Ramona Inginia Paulino Reyes,
Compradora.

Yo, DRA. CARMEN O. PEGUERO DE RODRIGUEZ, Abogado-Notario Público - de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mi comparecieron los señores AGRON. RAFAEL H. RIVAS Y RAMONA INGINIA PAULINO REYES, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fé conocer y me han declarado bajo la fé del juramento ser esas las firmas que acostumbran usar en todos sus actos tanto públicos como privados de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 21 días del mes de abril del año mil novecientos setenta y cinco. (1975).

Dra. Carmen Olga Peguero de Rodríguez,
Abogado-Notario Público

Sello R. I. No.168377

Valor: RD\$3.00

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capi-

fh.

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

LEGISLATURA *ord. DE 19 75*
REGISTRADA AL No. *903*
en el folio *1* del libro letra *A*
No. *19* de *Asientos de Leyes, Resoluciones*
Y Decretos votados por el Senado
Y consta de *cinco*
hojas escritas en máquinas a razón de dos
espacios interlineales
Santo Domingo, *19* de *agosto* 19 *75*
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del contrato suscrito entre el Estado

ASUNTO: Dominicano y la señora Ramona Inginia Paulino PAG. 5
Reyes.-

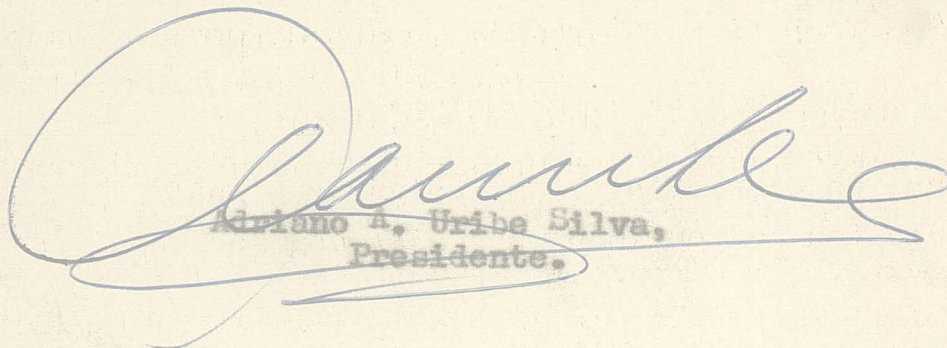
tal de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y cinco; años 132 de la Independencia y 112 de la Restauración.
(FDOS.)

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

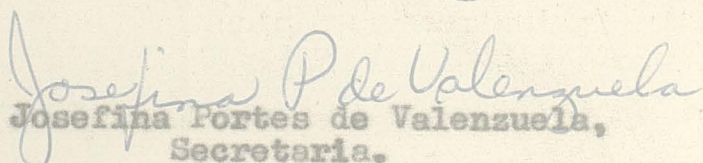
José Eligio Bautista Ramos,
Secretario.

Miriam Marte Montes de Oca,
Secretaria.

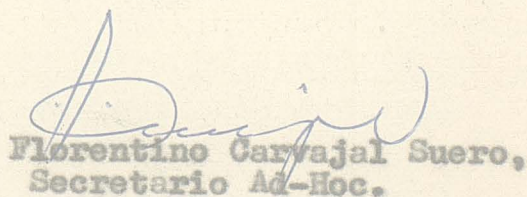
DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de agosto del año mil - novecientos setenta y cinco; años 132 de la Independencia y 113 de la Restauración.



Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.



Josefina P. de Valenzuela,
Secretaria.



Florentino Caryajal Suero,
Secretario Ad-Hoc.

2^a LEGISLATURA ord. DE 1975

REGISTRADA AL No. 203 del libro letra

No. de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

Y consta de cinco hojas escritas en máquinas a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo, 19 de agosto 1975

Jefe de las Oficinas del Senado



00293

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,
19 de agosto de 1975.-

Señor
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Oficio No. -
000266, de fecha 27 de mayo del año en curso, mediante
el cual sometió al Senado la Resolución Aprobatoria del
Contrato suscrito en fecha 21 de abril de 1975, mediante
el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta
en favor de la señora Ramona Inginia Paulino Reyes, una
porción de terreno con área de 400.00 metros cuadrados,
dentro de la Parcela No.110-Ref.-779-Pte., del Distrito
Catastral No.4 del Distrito Nacional (Solar No.5, Manzana
"A") Urbanización "Los Praditos", y sus mejoras consisten
tes en una casa de dos planta, construida de blocks y con
creto, pisos de mosaicos, con todas sus anexidades y depen
dencias, por la suma de \$20,600.00.

Pláceme comunicarle que el Senado en se-
sión de esta misma fecha aprobó el referido contrato y lo
remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales

Atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.



Aprobado en Sesión de
Sesión día 27-5-75



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
27 de mayo de 1975

000266

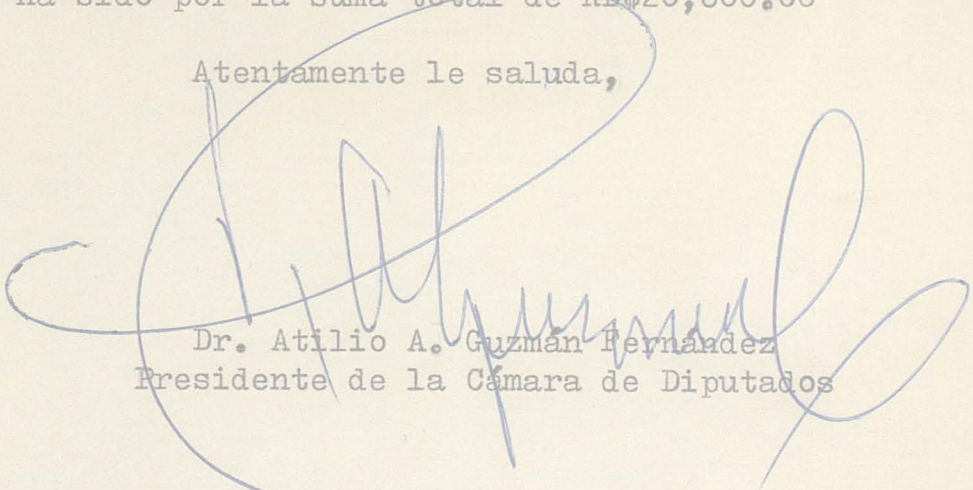
Doctor
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Archivado

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted la Resolución - Aprobatoria del contrato suscrito en fecha 21 de abril del año 1975, por medio del cual el Estado Dominicana traspasa a título de venta en favor de la señor Ramona Inginia Paulino Reyes, una porción de terreno con área de 400.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 110-Ref.-779-Pte., del Distrito Catastral No. 4 del Distrito Nacional (Solar No. 5, Manzana "A") Urbanización "Los Praditos", y sus mejoras, consistentes en una casa de dos plantas, construida de blocks y concreto, pisos de mosaicos, con todas sus anxidades y dependencias. El precio convenido para la presente venta ha sido por la suma total de RD\$20,600.00

Atentamente le saluda,


Dr. Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente de la Cámara de Diputados

lal.-

Francisco

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
27 de mayo de 1975

000266

Doctor
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted la Resolución - Aprobatoria del contrato suscrito en fecha 21 de abril del año 1975, por medio del cual el Estado Dominicana traspasa a título de venta en favor de la señor Ramona Inginia Paulino Reyes, una porción de terreno con área de 400.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 110-Ref.-779-Pte., del Distrito Catastral No. 4 del Distrito Nacional (Solar No. 5, Manzana "A") Urbanización "Los Praditos", y sus mejoras, consistentes en una casa de dos plantas, construida de blocks y concreto, pisos de mosaicos, con todas sus anexidades y dependencias. El precio convenido para la presente venta ha sido por la suma total de RD\$20,600.00

Atentamente le saluda,

Dr. Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente de la Cámara de Diputados

lal.-



CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 19 del artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el contrato suscrito en fecha 21 de abril del año 1975, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, Agrón. Rafael H. Rivas, - traspasa a título de venta en favor de la señora Ramona Inginia Paulino Reyes, una porción de terreno con área de 400.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 110-Ref.-779-Pte., del Distrito Catastral No. 4 del Distrito Nacional (Solar No. 5, Manzana "A") Urbanización "Los Praditos", y sus mejoras, consistentes en una casa de dos plantas, construida de blocks y concreto, pisos de mosaicos, con todas sus anexidades y dependencias. El precio convenido para la presente venta ha sido por la suma de RD\$20,600.00.

RESUELVE:

UNICO: APROBAR el contrato suscrito en fecha 21 de abril del año 1975, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, Agrón. Rafael H. Rivas, traspasa a título de venta en favor de la señora Ramona Inginia Paulino Reyes, una porción de terreno con área de 400.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 110-Ref.-779-Pte., del Distrito Catastral No. 4 del Distrito Nacional (Solar No. 5, Manzana "A") Urbanización "Los Praditos", y sus mejoras, consistentes en una casa de dos plantas, construida de blocks y concreto, pisos de mosaicos, con todas sus anexidades y dependencias. El precio convenido para la presente venta ha sido por la suma de RD\$20,600.00, X que copiado a la letra dice así:

"ENTRE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de éste domi-

CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

LEGISLATURA DE 19

REGISTRADA AL No. del libro letra

No. de asientos de Leyes, Resoluciones

Y Decretos votados por el Senado

Y consta de hojas escritas en máquinna y razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo, de 19

Jefe de las Oficinas del Senado



REGISTRADA DEL No. del libro letra de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de hojas escritas a máquinna a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, R. D. de 19

Jefe de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Ramona Inginia Paulino Reyes. PAG. 2

cilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No. 6904, serie 34, con sello hábil, provisto del Carnet del Registro Electoral No. 296285, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 21 de abril de 1975, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte; la señora RAMONA INGINIA PAULINO REYES, dominicana, mayor de edad, de estado civil soltera, de ocupación operaria, domiciliada y residente en el 520 West de la 162 Street, Apt. No. 43, New York, 10032, Estados Unidos de América, portadora de la cédula de identificación personal No. 19405, serie 56, se ha convenido y pactado el siguiente: - - - - -

C O N T R A T O :

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO por órgano de su representante, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor de la señora RAMONA INGINIA PAULINO REYES, - quien acepta, el inmueble que se describe a continuación: - - - - -

"Una porción de terreno con área de 400.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 110-Ref.-779-Pte., del Distrito Catastral No. 4, del Distrito Nacional (Solar No. 5, Manzana "A") Urbanización "Los Praditos", y sus mejoras, consistentes en una casa de dos plantas, construida de blocks y concreto, pisos de mosaicos, con todas sus anexidades y dependencias, dentro de los siguientes linderos: Al Norte, Parcela No. 110-Ref.-779-resto (Solar No. 4) por donde mide 20.00 metros lineales; al Este, Calle "B", por donde mide 20.00 metros lineales; al Sur, Parcela No. 110-Ref.779-resto (Solar No. 6) por donde mide 20.00 metros lineales y al Oeste, Parcela No. 110-Ref.-779-resto (Solar No. 7) por donde mide 20.00 metros lineales. - - - - -

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma total de RD\$20,600.00 (VEINTE MIL SEISCIENTOS PESOS ORO), pagadero en la siguiente forma: a) la cantidad de RD\$6,000.00 (SEIS MIL PESOS ORO) como pago inicial, pagada por la compradora mediante el recibo No. 00022, de fecha 16 de noviembre de 1973, expedido en su favor por el Colector de Rentas Internas, de ésta ciudad, suma por la cual el ESTADO DOMINICANO otorga a su favor formal recibo de desargo y carta de pago en forma legal; b) la cantidad de

LEGISLATURA DE 19

REGISTRADA AL No. en el folio del libro letra

No. de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

Y consta de hojas escritas en máquinas e razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo, de 19

Jefe de las Oficinas del Senado



LEGISLATURA DEL

REGISTRADA con el Número del Libro Letra de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de

hojas escritas a máquina a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, R. D. de 19

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Romona Inginia Paulino Reyes. PAG. 3

RD\$2,000.00 (DOS MIL PESOS ORO), al hacersele entrega del inmueble objeto del presente contrato; y c), el resto ó sea la suma de RD\$12,600.00 (DOCE MIL SEISCIENTOS PESOS ORO) en 126 mensualidades consecutivas, a razón de RD\$100.00 (CIEN PESOS ORO) cada una. - - - - -

TERCERO: Queda expresamente establecido entre las partes, que el inmueble objeto del presente contrato quedará gravado con un privilegio del vendedor no pagado en favor del ESTADO DOMINICANO, por la suma de RD\$14,600.00 (CATORCE MIL SEISCIENTOS PESOS ORO), de conformidad con las disposiciones contenidas en el Art. 2103, del Código Civil. En consecuencia, la señora RAMONA PAULINO REYES, autoriza y requiere del Registrador de Títulos del Distrito Nacional, la inscripción del referido privilegio. - - - - -

CUARTO: La falta de pago de tres (3) mensualidades consecutivas, hará perder al deudor el beneficio del término acordado y ejecutable el privilegio consentido mediante el presente documento. - - - - -

QUINTO: Queda convenido entre las partes, que los terrenos que se venden tienen un área de 400 a 600 metros cuadrados, por lo que, en caso de que el Agrimensor Contratista al determinar la medida exacta de dicho solar, se compruebe algún excedente en dicha área total, el mismo será estipulado según se hace constar en este contrato, ó sea a razón de RD\$12.00 el metro cuadrado. - - - - -

SEXTO: EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No. 65-1592, expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. - - - - -

SEPTIMO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común. - - - - -

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 21 días del mes de abril

CONGRESO NACIONAL

LEGISLATURA DE 19

REGISTRADA AL No. del libro letra

No. de asientos, de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de

hojas escritas en máquinas, a razón de dos

espacios interlineales,

Santo Domingo, de 19

Jefe de las Oficinas del Senado



LEGISLATURA DEL 19

REGISTRADA con el Número 1619

en el folio 407 del Libro Letra de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por

la Cámara de Diputados, y consta de

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo de Guzmán de 19

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato suscrito entre el Estado PAG. 4
Dominicano y la señora Ramona Inginia Paulino Reyes.

del año mil novecientos setenta y cinco (1975).

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Agrón. Rafael H. Rivas,
Administrador General de Bienes Nacionales.

Ramona Inginia Paulino Reyes,
Compradora.

Yo, DRA. CARMEN O. PEGUERO DE RODRIGUEZ, Abogado-Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mi comparecieron los señores AGRON. RAFAEL H. RIVAS y RAMONA INGINIA PUALINO REYES, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fé conocer y me han declarado bajo la fé del juramento ser esas las firmas que acostumbran usar en todos sus actos tanto públicos como privados de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 21 días del mes de abril del año mil novecientos setenta y cinco (1975).

Dra. Carmen Olga Peguero de Rodríguez
Abogado-Notario Público".

Sello R. I. #168377

Valor: RD\$3.00

LEGISLATURA DE 19

REGISTRADA AL No. del libro letra

No. de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado.

y consta de

hojas escritas en reuniones o razón de dos

espacios interlineales.

Santo Domingo, de 19

Jefe de las Oficinas del Senado



LEGISLATURA DEL 19

REGISTRADA con el Número

en el folio del Libro Letra de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por

la Cámara de Diputados, y consta de

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, de 19

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

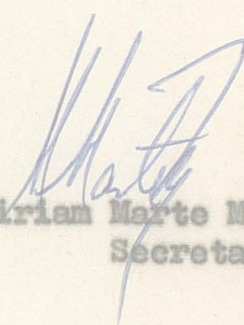
ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato suscrito en fecha 21 de abril de 1975, entre el Estado Dominicano y la señora Ramona Inginia Paulino Reyes.

PAG. 5

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y cinco; años 132 de la Independencia y 112 de la Restauración.


Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente


José Eligio Bautista Ramos
Secretario


Miriam Marte Montes de Oca
Secretaria

ASUNTO: ...

... en esta ...

[Faint signature]

[Faint signature]



LEGISLATURA DE 19
REGISTRADA AL No.
en el folio del libro letra
No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
Y consta de
hojas escritas en máquina a razón de dos
especies interlineales.
Santo Domingo, de 19
Jefe de las Oficinas del Senado

[Handwritten signature]
LEGISLATURA DEL 19

REGISTRADA con el Número
en el folio 407 del Libro Letra de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de

 hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, R. D. de
 19

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados
[Handwritten signature]



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. Santo Domingo de Guzmán, D. N.

Al
Presidente de la Cámara
de Diputados.
C i u d a d . -

Señor Presidenta:

Me permito someter al Congreso Nacional, por conducto de esa Cámara de su digna presidencia, de conformidad con las disposiciones del artículo 55, inciso 10, de la Constitución de la República, los anexos contratos, por medio de los cuales el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de los señores Aurora Paulino Reyes, Neumicio Manolo Pérez Guzmán, Eduardo Mena, Ramona Inginia Paulino Reyes, y Juana Antera Núñez de Núñez, sendas porciones de terreno ubicadas en la Parcela No. 119-Def.-779-Pte., del Distrito Catastral No. 4, del Distrito Nacional, cada una con sus mejoras consistentes en una casa de dos plantas, construída de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias.

El precio de cada uno de los inmuebles a que se refieren los anexos contratos ha sido convenido y pactado por la suma de RD\$20,400.00, pagadera en la forma estipulada en los mismos.

Espero, pues, que los señores legisladores impartirán su voto afirmativo a los contratos que remito a su consideración.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

